



Justicia



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

Decreto 1122 de 2024

Ministerio de Justicia y del Derecho

30 de Junio 2025

www.minjusticia.gov.co





Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. COMPONENTE TRANSVERSAL PTEP	5
2.1. DECLARACIÓN	5
2.2. OBJETIVOS.....	6
2.3. ALCANCE	6
2.4. PLANEACIÓN	7
2.5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	10
2.5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	11
2.5.2. REDES Y ARTICULACIÓN.....	15
2.5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO	17
2.5.4. INICIATIVAS ADICIONALES.....	24
2.6. REPORTES	26
2.7. FORMACIÓN.....	26
2.8. COMUNICACIÓN	27
2.9. AUDITORÍA Y MEJORA.....	27
3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO PTEP	27



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP se constituye en la estrategia del Ministerio de Justicia y del Derecho orientada a promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, reemplazando la anterior estrategia que estaba contenida en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP del Ministerio vincula lineamientos que ya se encuentran establecidos en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en especial las contenidas en las políticas de: i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, con lo cual, el Sistema Integrado de Gestión – SIG del MJD ya tiene desarrollados algunos de los lineamientos emitidos por el PTEP. En este sentido, la estrategia contenida en el presente Programa busca fortalecer las herramientas existentes o incorporar las nuevas que se requieran para generar un esquema articulado con el SIG para prevenir, detectar y dar respuesta a situaciones que afecten la transparencia y la ética pública.

El presente Programa incorpora las acciones y herramientas que se implementan en el Ministerio de Justicia y del Derecho para que sus funcionarios, contratistas y proveedores cumplan con los objetivos planteados en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*, entre otros:

- Cumplir con el principio de legalidad, es decir, obedecer las leyes y normas, de manera que se contribuya a la generación de confianza, fortaleciendo la lucha contra la corrupción.
- Gestionar los riesgos de integridad pública, es decir aquellos relacionados con comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.
- Gestionar los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de disminuir su probabilidad de materialización.

Para la elaboración del PTEP el Ministerio de Justicia y del Derecho atiende los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en especial los contenidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su correspondiente anexo técnico y adicionalmente lo considerado en el Decreto 1600 expedido el 27 de diciembre



de 2024, “Por el cual se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción”, toda vez que en su contenido se refiere a la estrategia institucional de lucha contra la corrupción la cual hace parte del PTEP. En este sentido, la metodología implementada por el Ministerio atiende las etapas de formulación, validación, consolidación, aprobación y publicación, así mismo contempla las acciones que deben desarrollarse para las etapas de ejecución y modificación o reformulación del PTEP.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Ministerio de Justicia y del Derecho está estructurado en dos componentes, el transversal y el programático, que se articulan y complementan entre si con el objetivo de asegurar la implementación de la Estrategia Institucional del Ministerio en su lucha contra la corrupción.

El componente transversal describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio - SIG y de la cultura organizacional. Este componente contempla lo referente a: 1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP, 2) Objetivos del PTEP, 3) Alcance del PTEP, 4) Articulación del PTEP con la planeación institucional, 5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, 6) Reportes del PTEP, 7) Acciones de formación respecto del PTEP, 8) Acciones de comunicación del PTEP y 9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

El componente programático del PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales. Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución.



2. COMPONENTE TRANSVERSAL PTEP

El componente transversal del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP describe el compromiso institucional y las acciones que garantizan que el PTEP esté articulado y haga parte del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio - SIG y de la cultura organizacional.

En este componente se desarrollan: 1) Declaración de los colaboradores del Ministerio para cumplir con el PTEP, 2) Objetivos del PTEP, 3) Alcance del PTEP, 4) Articulación del PTEP con la planeación institucional, 5) Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción, 6) Reportes del PTEP, 7) Acciones de formación respecto del PTEP, 8) Acciones de comunicación del PTEP y 9) Auditoría del PTEP y acciones de mejora.

2.1. DECLARACIÓN

OPCION 1

Los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, se comprometen a cumplir las políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, la Política de integridad, ética y transparencia, el Código de integridad, la Guía de conflicto de interés, la Política de administración de riesgos, elementos todos que hacen parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Los funcionarios y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, en su desarrollo misional de fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios, están guiados por los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, transparencia e inclusión**.

OPCION 2

Los funcionarios que desempeñan actividades laborales y contratistas que prestan servicios en desarrollo de la misión del Ministerio de Justicia y del Derecho, manifiestan su compromiso con el cumplimiento, desarrollo y mejoramiento de las políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, la Política de integridad, ética y transparencia, el Código de integridad, la Guía de conflicto de interés, la Política de administración de riesgos, elementos todos que hacen parte, del Programa de Transparencia y Ética Pública.

OPCION 3

Directivos, servidores públicos, contratistas y colaboradores de Ministerio de Justicia y del Derecho, reconocen su papel fundamental en la construcción de confianza pública y en el



cumplimiento de las leyes del Estado, en ese sentido, se adhieren a los principios y acciones contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Así mismo, entendiendo que la lucha contra la corrupción es una responsabilidad compartida que requiere un compromiso unificado, acordamos adoptar una cultura organizacional fundamentada en los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia, transparencia e inclusión, como pilares de nuestra gestión diaria.

2.2. OBJETIVOS

Los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

- Definir las acciones orientadas a que los funcionarios y contratistas, que desempeñan actividades laborales o prestan servicios en desarrollo de la misión del Ministerio de Justicia y del Derecho, cumplan con las leyes y normas establecidas, de manera que se contribuya a la generación de confianza, fortaleciendo la lucha contra la corrupción.
- Definir las acciones orientadas a gestionar los riesgos de integridad pública, lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, con el fin de disminuir su probabilidad de materialización.
- Definir los lineamientos para la implementación del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.

2.3. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP se desarrolla por todos los funcionarios que desempeñen actividades laborales y proveedores que prestan servicios en desarrollo de la misión del Ministerio de Justicia y del Derecho, acorde con la responsabilidad y rol definido en la siguiente tabla:

Rol PTEP	Responsable	Línea de defensa
Formulador	Líderes de proceso, funcionarios, contratistas y proveedores	Primera línea de defensa
Supervisor	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica de defensa
Ejecutor	Líderes de proceso, funcionarios, contratistas y proveedores Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina de Control Interno	Primera línea de defensa Línea estratégica de defensa Tercera línea de defensa
Monitor	Líderes de proceso, funcionarios y proveedores	Primera línea de defensa
Administrador	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Segunda línea de defensa
Evaluador y auditor	Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa



2.4. PLANEACIÓN

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del proceso de Direccionamiento y Planeación Institucional formula el Programa de Transparencia y Ética Pública y se implementa y evalúa de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- El Programa de Transparencia y Ética Pública del MJD se formula en 2025 y se actualiza con cada Plan Nacional de Desarrollo - PND o en su defecto, de considerarse necesario por cambios del marco legal o como resultado del análisis de las auditorías al programa.
- El Programa de Transparencia y Ética Pública del MJD se formula cumpliendo el siguiente ciclo:

Fase del ciclo	Detalle de la fase
Formulación	Proceso de construcción del documento en el que el Ministerio de Justicia y del Derecho recopila los contenidos establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 para el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, así como del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024 en lo que se refiere a la Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción
Validación	Proceso de consulta pública a los grupos de valor sobre los contenidos del PTEP, mínimo un periodo de 15 días calendario en la página web
Consolidación	Proceso de ajuste del PTEP a partir de los resultados obtenidos del proceso de validación
Aprobación	El Comité Institucional de Gestión de Desempeño CIGD aprueba el PTEP
Publicación	En página web y otros medios de acuerdo con la estrategia de comunicación definida para el PTEP
Ejecución	El PTEP debe traducirse en un Plan de Ejecución y Seguimiento anual, que debe estar en el PAI y contar con recursos para su ejecución: presupuestales, humanos, administrativos o tecnológicos, según corresponda para los efectos.
Modificación o Reformulación	El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP debe actualizarse por cambios en la plataforma estratégica, cambios del marco legal o como resultados de la auditoría al programa.

- Anualmente el Ministerio de Justicia formula el Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, herramienta diseñada para la ejecución y monitoreo del PTEP.



- El Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP hace parte de las herramientas de planeación institucional y se encuentra alineado con el Plan de Acción Institucional PAI.
- El Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP es una herramienta clave dentro de la planeación institucional, alineada con el Plan de Acción Institucional -PAI. Como parte de este plan, las dependencias del Ministerio que tengan acciones en el PTEP deben definir cada año un producto asociado, garantizando una ejecución y reportes oportunos en el PAI.
- En el procedimiento P-DP-02 está contemplada la acción de formular el PAI de acuerdo con el “Inventario de Compromisos”, en el que está incorporado como producto el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.
- Las necesidades derivadas del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP están alineadas con el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- El Plan de Ejecución y Seguimiento garantiza el financiamiento del PTEP, toda vez que está articulado con el PAI que se formula anualmente alineado con la planeación presupuestal, de acuerdo con el procedimiento P-DP-02 Formulación, modificación y seguimiento del PAI y PEI
- El cronograma, plazos y responsables para la formulación del PAI están establecidos en el procedimiento P-DP-02 Formulación, modificación y seguimiento del PAI y PEI, por lo cual la formulación del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP se realiza en el marco de esas fechas.
- A continuación, se especifican los roles y responsables específicos para la formulación del PTEP y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP:

Rol	Responsable	Línea de defensa	Responsabilidades
Formulador	Líderes de proceso, funcionarios y proveedores	Primera línea de defensa	• Formular el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. • Formular el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.
Supervisor	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Línea estratégica de defensa	• Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. • Aprobar el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. • Velar por la correcta administración del PTEP. • Monitorear el cumplimiento general del PTEP y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.
Ejecutor	Líderes de proceso, funcionarios, contratistas y proveedores	Primera línea de defensa	• Ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, que estén a su cargo.



Rol	Responsable	Línea de defensa	Responsabilidades
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Oficina de Control Interno	Línea estratégica de defensa Tercera línea de defensa	Realizar el seguimiento de las acciones Plan de Ejecución y Seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública a su cargo y presentar el reporte y las evidencias de su ejecución al administrador del PTEP.
Monitor	Líderes de proceso, funcionarios, contratistas y proveedores	Primera línea de defensa	- Realizar de forma anual el monitoreo al PTEP. - Realizar de forma trimestral el monitoreo al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. - Informar al administrador del PTEP los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del Programa y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.
Administrador	Jefe Oficina de Asesora de Planeación	Segunda línea de defensa	- Liderar las etapas del ciclo del PTEP. - Incorporar dentro de la estrategia de rendición de cuentas anual del Ministerio de Justicia y del Derecho lo correspondiente al desarrollo de los contenidos del PTEP y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP. - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. - Presentar al CIGD los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP y del Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP.



Rol	Responsable	Línea de defensa	Responsabilidades
			Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP y someterlas a aprobación del CIGD
Evaluador y auditor	Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa	- Asesorar a la Alta Dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP. - Generar espacios de articulación con el administrador del Programa que permita establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. - Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia. - Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados. - Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con el administrador del programa y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.

2.5. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El artículo 59 de la Ley 2195 del 2022 establece “...Entiéndase por acto de corrupción las conductas penales enlistadas en los capítulos de delitos contra la administración pública, el medio ambiente, el orden económico y social, financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada, administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada, los consagrados en la Ley 1474 de 2011, los



delitos electorales o cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público, que hubieren sido realizados.”

Por su parte el artículo 2.1.4.3.1.3 del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, define la corrupción como “...todo acto que implique desviación de la gestión administrativa o de los recursos públicos y privados para obtener un beneficio propio o para un tercero. Igualmente, constituyen actos de corrupción las conductas punibles descritas en la Ley 599 de 2000, o en cualquier ley que la modifique, sustituya o adicione, así como lo previsto en la Ley 1474 de 2011; las faltas disciplinarias; y las conductas generadoras de responsabilidad fiscal relacionadas con los actos de corrupción y cualquier comportamiento contemplado en las convenciones o tratados contra la corrupción que Colombia haya suscrito y ratificado. Esas conductas incluyen: (i) El uso del poder para obtener beneficios personales, (ii) Pérdida o disminución del patrimonio público, (iii) El perjuicio social significativo, y (iv) La corrupción electoral.”

Ahora bien, para los efectos y alcance del presente documento que contiene el Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Justicia y del Derecho, se tomará como definición la incorporada por el Decreto 1122 de 2023 que indica que “...**se entenderá como corrupción usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado lo que, a su vez, va en contravía de la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas.**”

Así mismo, en virtud del Decreto 1122 de 2023, a continuación, se expone la estrategia institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho para la lucha Contra la Corrupción, que contiene las acciones del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública de este Ministerio. Estas acciones deben operar de forma articulada, sistémica y sistemática y contempla las cuatro temáticas que se relacionan a continuación: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales.

2.5.1. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

En el Ministerio de Justicia y del Derecho la gestión del riesgo se realiza según la Guía administración de riesgos G-MC-04, el cual está alineado con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por lo tanto, la guía del MJD se actualizará en concordancia con las versiones que se generen en el documento base.

2.5.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

Se entiende como riesgos para la integridad pública, la posibilidad de afectación económica o reputacional que llegue a sufrir el MJD debido a no ejercer con integridad el servicio público por comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.



El Ministerio de Justicia y del Derecho gestiona los riesgos a través de su Mapa de Riesgos conforme a los lineamientos establecidos en la G-MC-04 Guía administración de riesgos vigente. Una vez el DAFP emita la actualización de la Guía de administración del riesgo, el MJD realizará las acciones necesarias para actualizar tanto la guía interna como el Mapa de riesgos.

Con el objetivo de realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 2013 de 2019, el Decreto 830 de 2021 y los posibles casos de conflictos de intereses, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con las siguientes herramientas:

La Guía para la identificación y declaración del conflicto de interés, se enfoca en prevenir posibles conductas de corrupción a través del conocimiento de definiciones, procedimientos y competencias de conformidad con el marco constitucional y legal, para que los servidores públicos y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrenten a situaciones en las que los intereses personales se confrontan con intereses propios del servicio público.

Así mismo, la entidad tiene asociado al procedimiento P-TH-01 "Ingreso y retiro de funcionarios" el formato F-TH-01-11 *"Compromiso Actualización Hoja de Vida en el SIGEP II y Declaraciones por la Integridad Pública"*, el cual tiene los siguientes ítems asociados a identificar posibles conflictos de interés en la entidad:

- Compromiso cumplimiento Ley 2013 de 2019

La Ley 2013 de 2019 por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés, tiene por objeto *"dar cumplimiento a los principios de transparencia y publicidad, y la promoción de la participación y control social a través de la publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios"*.

De acuerdo con esta Ley los sujetos obligados a declarar adicionalmente en el Aplicativo por la Integridad Pública son: el o la Ministro(a) de Despacho y quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en la entidad, quienes deberán actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN, la copia de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios.

- Personas Expuestas Políticamente

El Decreto 830 de 2021 por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP), considera como *"Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos... que tengan asignadas o delegadas funciones de: expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes,*



programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos”.

Identificación de personas PEP en el formato, con el fin de realizar seguimiento en el formato de declaración de bienes y rentas del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y en el Aplicativo por la Integridad Pública.

- Registro de Familiares
En este ítem el servidor público declara Sí tiene o NO familiares hasta segundo grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad, con contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Estado.

Respecto de la prevención de corrupción en la contratación pública, el Ministerio de Justicia y del Derecho atendiendo los lineamientos establecidos en el Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, realiza las siguientes acciones:

- a. Verificar la existencia de situaciones de control
- b. Aplicar buenas prácticas para la contratación transparente.
- c. Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.

Estos lineamientos se encuentran incorporados en el M-GC-01 Manual de Contratación¹.

En lo que se refiere a contratistas, este Ministerio, gestiona el riesgo de la no declaración de conflictos de interés a través del P-GC-04 Solicitud y trámite de procesos de contratación y su formato F-GC-04-31 Lista de chequeo prestación de servicios persona natural. Adicionalmente, realiza el seguimiento a los riesgos en la contratación pública a través de GC-07 Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios y P-GC-07-01 Seguimiento periódico a los riesgos del contrato o convenio. Adicionalmente, el Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho a través del formato F-GC-04-40 Estudio Previo incluye una obligación que indica el deber del contratista de informar a la entidad si surge el conflicto de interés durante la ejecución del contrato.

2.5.1.2. Gestión de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FP

El MJD gestionará la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad derivada del uso directo o indirecto de la misma como instrumento para el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, mediante la implementación de su Mapa de Riesgos y en observancia de los lineamientos establecidos en la G-MC-04 Guía de Administración de Riesgos vigente. Una vez el DAFP

¹ Es responsabilidad del GGC mantener actualizado el Manual de Contratación en el Sistema de Gestión Calidad.



emita la actualización de dicha guía, el MJD adelantará las acciones necesarias para actualizar tanto la guía interna como el Mapa de Riesgos correspondiente

2.5.1.3. Canales de denuncia

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene implementados los siguientes canales para denunciar comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés:

Presencial:

En el primer piso de las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia en el horario de atención al público.

Canal telefónico:

A través de la línea telefónica PBX 601 – 4443100, en la extensión 1310 con la Oficina de Control Disciplinario interno.

Correo Electrónico:

denunciascorrupcion@minjusticia.gov.co, a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del MJD.

Canal de servicio postal:

A través de comunicación escrita que puede remitirse a través de empresas de servicios postales dirigida al Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la carrera 13 N°52-95 Bogotá D.C., Colombia.

Ventanilla virtual:

A través del enlace <https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/IndexWebEAP.aspx>, se puede diligenciar un formulario para presentar la denuncia, el cual está a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno del MJD.

Vale la pena precisar que el Ministerio de Justicia y del Derecho realizará el proceso de evaluación del cumplimiento de la Metodología para la operación de canales institucionales de denuncia por actos de corrupción, elaborada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, de conformidad con la función que le otorga el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, una vez dicha Secretaría realice su publicación.

2.5.1.4. Debida diligencia

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1122 del 20 de agosto de 2024, una vez el DAFP expida la actualización de Guía para la administración del riesgo, que incorpore la metodología para la operación del control de debida diligencia, el Ministerio de Justicia realizará las acciones necesarias para incorporar en su política de administración de



riesgos un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, una vez la Secretaría de Transparencia, publique el estándar de debida diligencia en la investigación y sanción de presuntos hechos de corrupción, en concordancia con el enfoque de debida diligencia establecido por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el MJD realizará las acciones necesarias para su implementación.

2.5.2. REDES Y ARTICULACIÓN

2.5.2.1. Redes internas

En el Ministerio de Justicia y del Derecho existen espacios internos en los que se realizan procesos de diálogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública, los cuales se relacionan en la siguiente tabla, como resultado de las intervenciones realizadas en estos espacios se ajustan, actualizan y mejoran las herramientas existentes en el Ministerio para la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética.

Instancia	Resolución	PTEP	PERIODICIDAD
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	1939 de 2010	- Formulación, aprobación y supervisión del PTEP - Seguimiento a Riesgos	Semestral
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	424 de 2018	Seguimiento a Riesgos	2 veces al año
Reuniones del Equipo de Gestión de Integridad		Seguimiento de implementación de la política de integridad.	Semestrales
Célula sectorial de TI		Plan Nacional de Infraestructura de Datos- PNID: Datos Abiertos	Anual con forme el Plan establecido desde Presidencia.
Comité Gobierno Digital		Seguimiento a la política Transparencia y Acceso la Información.	



En el marco del componente Redes Internas del PTEP, el MJD en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP incorporará las acciones orientadas a identificar y actualizar el mapa de redes y articulación, en las que se incluyan las instancias internas en las que se dialogue e intercambien datos sobre los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2.5.2.2. Redes externas

El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte y participa en espacios externos en los que se articulan acciones orientadas al cumplimiento de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se resaltan:

- **Red Anticorrupción:** En cumplimiento del Decreto 338 de 2019, el Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de la, la cual está integrada por los Jefes de Control Interno, red creada para articular acciones oportunas y eficaces en la identificación de casos o riesgos de corrupción en instituciones públicas, para generar las alertas de carácter preventivo frente a las decisiones de la administración, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública. En este sentido, la Oficina de Control Interno, asiste a las convocatorias que se generen de acuerdo con el reglamento operativo adoptado mediante Acuerdo 001 de 2025 del 5 de mayo de 2025, expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia.
- **Sistema Nacional de Rendición de Cuentas:** De conformidad con el Artículo 13 del Decreto 230 de 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte activa en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRC), en su calidad de entidad obligada a rendir cuentas a la ciudadanía, en cumplimiento de esta obligación el Ministerio reporta anualmente sus avances a través del Componente 13: Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, diligenciado a través del micrositio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, disponible en el portal institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP): https://www1.funcionpublica.gov.co/web/mipg/medicion_desempeno
En el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz, y en cumplimiento de la Circular Conjunta 100-001 de 2025 emitida por el DAFP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, se articula la rendición de cuentas mediante la elaboración y envío del informe individual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz correspondiente a la vigencia anterior (enero a diciembre), al correo electrónico institucional rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co Este informe es posteriormente publicado y difundido a través del micrositio del Sistema de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo Final de Paz – SIRCAP.
- **Comité Sectorial de Gestión y Desempeño:** En las sesiones de este Comité, presidido por el Ministro de Justicia como cabeza del sector y al que asisten las entidades adscritas, se realiza un proceso de articulación para la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dentro de las que se



encuentran las políticas de i) Control Interno, ii) Integridad, iii) Planeación Institucional, iv) Participación Ciudadana en la Gestión Pública y v) Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, que hacen parte integral del PETP.

En el marco del componente Redes Externas del PTEP, el MJD en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP incorporará las acciones orientadas a identificar y actualizar el mapa de redes y articulación, en las que se incluyan las instancias externas en las que participa por mandato legal o disposición normativa.

2.5.3. MODELO DE ESTADO ABIERTO

El MJD cuenta con diferentes herramientas en las que se establecen las políticas y procedimientos que garantizan el cumplimiento de los lineamientos de transparencia activa, pasiva y la accesibilidad en la información pública, las cuales serán ajustadas en lo pertinente para cumplir con lo señalado en el Decreto 1122 de 2024. A continuación, se relacionan:

Lineamiento	Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Transparencia Activa	C-IC-01 Caracterización - Gestión de la información y las comunicaciones	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=5364	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia. Oficina de Prensa y Comunicaciones
Transparencia Activa	G-IC-03 Guía Contenido Web	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4167	Oficina de Prensa y Comunicaciones Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia.
Transparencia Activa	Índice de Transparencia Activa – ITA para el seguimiento cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.		Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia.
Transparencia Activa	Menú Transparencia en la página web del MJD.	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia



Lineamiento	Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Transparencia Pasiva	G-IC-14 Política de seguridad de la información	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/print/id/5422/uncopy/1	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
Transparencia Pasiva	Inventario de activos de información P-IC-06 Procedimiento gestión de activos de información	https://intranet.minjusticia.gov.co/informacion/Documents/su bdireccion-gest-informacion/Consolidado-inventario-de-activos-de-informacion-MJD-2024.xlsx	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
Transparencia Pasiva	Registro de activos de información P-IC-06 Procedimiento gestión de activos de información	https://intranet.minjusticia.gov.co/informacion/Documents/su bdireccion-gest-informacion/Consolidado-inventario-de-activos-de-informacion-MJD-2024.xlsx	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
Transparencia Pasiva	Índice de información clasificada y reservada P-IC-06 Procedimiento gestión de activos de información	https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Resoluciones/Resolucion-2730-del-27-de-diciembre-de-2024.pdf	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
Transparencia Pasiva	P-GG-01 Gestión de requerimientos de los grupos de interés	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Grupo de Servicio al Ciudadano



Lineamiento	Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Transparencia Pasiva	P-IC-06 Procedimiento gestión de activos de información	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=3088	Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia
Accesibilidad en la información pública	Protocolos de atención a personas con discapacidad, adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas que hablen otras lenguas o dialectos en Colombia (indígena, afro y ROM y personas con discapacidad)	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=1713	Grupo de Servicio al Ciudadano
Accesibilidad en la información pública	M-GG-01 Manual de Servicio al Ciudadano y P-GG-01-Gestión de requerimientos de los grupos de interés	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=1713 y https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=1724	Grupo de Servicio al Ciudadano
Accesibilidad en la información pública	G-IC-03 Guía Contenido Web	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4167	Oficina de Prensa y Comunicaciones Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia.

2.5.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

En el marco de este componente del PTEP se busca garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia. En este sentido, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en materia de garantías de acceso a la información pública, el MJD garantiza las siguientes acciones, de



acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, respecto del acceso a la información:

- a. Información detallada de todas las auditorías que realicen, incluyendo los resultados, hallazgos y seguimiento a las acciones de mejora.
<https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/auditorias-internas/auditorias-internas>
- b. Información detallada de los contratos que suscriban, incluyendo, como mínimo: valor del contrato, objeto contractual, identidad del contratista seleccionado <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/procesos-de-contratacion>; así como el enlace directo al proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP. En SECOP, además, debe estar publicada la información de ejecución del contrato, esto es, informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos, etc. Esta información debe ser publicada igualmente en la página web de la Entidad, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del contrato u ocurrencia del hecho. En ningún caso la información contractual podrá tener un rezago mayor a diez (10) días. Para dar cumplimiento a lo anterior, desde el Grupo de Gestión Contractual, se publicará cada lunes o primer día hábil de cada semana en la página Web de la Entidad, el archivo exportable de la plataforma de SECOP II, frente a las contrataciones adelantadas.

De otra parte, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto 1600 del 27 de Diciembre de 2024, para la articulación de sistemas de información para detectar riesgos de corrupción, implementará acciones al respecto, una vez la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, establezca los lineamientos para la articulación de bases de datos y sistemas de información pública, con el fin de detectar riesgos de corrupción en entidades del orden nacional y territorial, relacionados con la contratación pública, recursos destinados a la política de paz, lucha contra el narcotráfico, el contrabando, los delitos ambientales, el desvío de recursos públicos, el lavado de activos, así como la información relacionada para el seguimiento y control de los recursos públicos administrados mediante fondos o patrimonios autónomos.

2.5.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

En el Ministerio de Justicia y del Derecho están implementadas diferentes herramientas orientadas a promover la integridad, así como una cultura de cumplimiento de la legalidad, que permita que las actuaciones se desarrollen dentro del marco normativo. A continuación, se relacionan:

Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
Políticas y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Oficina Asesora de Planeación



Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
G-TH-14 Política de integridad, ética y transparencia	https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/SIG/POLITICA-DE-INTEGRIDAD-2024.pdf	Grupo de Gestión Humana
Código de integridad	https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/Gestion-Humana/CODIGO-DE-INTEGRIDAD-161224.pdf	Grupo de Gestión Humana
Plan de acción de integridad, transparencia y ética pública del Ministerio de Justicia y del Derecho	https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Documents/planes/2025/Plan-de-accion-de-la-politica-de-integridad-2025.pdf	Grupo de Gestión Humana
G-TH-15 Guía de conflicto de interés	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Grupo de Gestión Humana
P-TH-01 "Ingreso y retiro de funcionarios" F-TH-01-11 "Compromiso Actualización Hoja de Vida en el SIGEP II y Declaraciones por la Integridad Pública"	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4141	Grupo de Gestión Humana
Carta de trato digno al Ciudadano	https://www.minjusticia.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/carta-trato-digno	Grupo de servicio al ciudadano
Política de administración de riesgos	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Oficina Asesora de Planeación
G-MC-04 Guía de administración de riesgos	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Oficina Asesora de Planeación
Mapa de riesgos	https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx	Oficina Asesora de Planeación
Normograma	https://www.minjusticia.gov.co/ministerio/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx	Dirección Jurídica
P-GJ-01 Elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Dirección Jurídica
C-DN Proceso de formulación y seguimiento de proyectos normativos	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Dirección de Justicia Formal.



Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
		Dirección de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos. Dirección de Justicia Transicional. Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.
C-SJ-01 Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/publicDocumentsTree/	Dirección del Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.
M-GC-01 Manual de Contratación	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=2981	Grupo de Gestión Contractual
M-GC-03 Manual de Supervisión e Interventoría	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=2983	Grupo de Gestión Contractual
G-GC-01 Seguimiento a la ejecución contractual en Secop II	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4124	Grupo de Gestión Contractual
G-GC-02 Uso del módulo plan de pagos en Secop II.	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4129	Grupo de Gestión Contractual
P-GC-04 Solicitud y trámite de procesos de contratación	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4215	Grupo de Gestión Contractual
P-GC-07 Procedimiento de Supervisión de Contratos y Convenios	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4272	Grupo de Gestión Contractual
P-GC-07-01 Seguimiento periódico a los riesgos del contrato o convenio.	https://sii.minjusticia.gov.co/app.php/staff/document/tree/viewPublic?id=4273	Grupo de Gestión Contractual
Programa de Gestión Documental – PGD	https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/Gestion-	Grupo de Gestión Documental



Herramienta	Ubicación	Responsable de actualización
	documental/202408-Actualizacion-PGD-VPUBLICADA-09082024.pdf	
Política de Gestión Documental – PGD	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Documents/Gestion-Documental/202409-Politica-de-Gestion-Documental-MJD-VF-20092024.pdf	Grupo de Gestión Documental
Plan Institucional de Archivos - PINAR	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Documents/20250226-Plan-Institucional-de-Archivos-PINAR-V5.pdf	Grupo de Gestión Documental
Tablas de Control de Acceso - TCA	https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Documents/Gestion-Documental/TCA_ENFOQUE_DH.xlsx?csf=1&e=pV35ej	Grupo de Gestión Documental
Tablas de Retención Documental - TRD	https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Tablas-de-Retenci%C3%B3n-Documental.aspx https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Tablas-de-Retencion-Documental-2020.aspx	Grupo de Gestión Documental
Tablas de Valoración Documental - TVD	https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Tablas-de-Valoracion-Documental-TVD.aspx	Grupo de Gestión Documental

2.5.3.3. Diálogo y corresponsabilidad

En el MJD promueve el diálogo, como principal herramienta de relacionamiento entre la entidad u organización y las ciudadanías, al mismo tiempo que la corresponsabilidad entre las partes, de forma que exista una verdadera conversación que permita a los ciudadanos ejercer un control social eficiente, una participación incidente y una rendición de cuentas eficaz.

Para el fortalecimiento de su relación con la ciudadanía, el MJD formula anualmente el Plan de Participación Ciudadana, el cual consolida las estrategias y acciones de diálogo con las cuales busca garantizar el derecho fundamental a participar en la gestión pública y se publica en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/participa/plan-y-estrategias-de-participaci%C3%B3n>



Este plan incluye, entre otras, las acciones que se desarrolla el MJD para rendir cuentas a la ciudadanía, procesos a través de los cuales los diferentes grupos de interés pueden obtener información sobre la gestión del Ministerio y sus resultados, generando mayor transparencia, activando el control social y permitiendo a su vez que las administraciones tomen mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio. La estrategia de rendición de cuentas se formula anualmente y se publica en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendici%C3%B3n-de-cuentas>

De otra parte, las acciones que se implementarán en el marco del PTEP para este componente se consignan en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP de cada vigencia.

2.5.4. INICIATIVAS ADICIONALES

El Ministerio de Justicia y del Derecho, atendiendo los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 incorpora en este numeral, las acciones que se ejecutan en relación con la racionalización de trámites, la estrategia anticorrupción asociada al narcotráfico, así como las iniciativas relacionadas con el seguimiento y cumplimiento el Plan marco de implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera.

2.5.4.1. Racionalización de trámites

El Ministerio de Justicia y del Derecho dispone para consulta de la ciudadanía en general su oferta de trámites, en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/tramites-y-servicios.aspx> y anualmente atendiendo los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, formula la estrategia de racionalización de trámites y la registra en el Sistema único de Información de Trámites – SUIT y la publica en su página web.

De acuerdo con lo expuesto, la estrategia de racionalización de trámites del MJD está disponible para consulta en el siguiente enlace <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Racionalizacion-de-Tramites.aspx> y se actualiza anualmente, labor liderada por la Oficina Asesora de Planeación.

2.5.4.2. Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico

La Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico es el conjunto de mecanismos, acciones, procesos y reglas orientadas a combatir la corrupción asociada al narcotráfico a nivel territorial y nacional. La Estrategia nació en cumplimiento del compromiso dispuesto en el punto 4. Solución a las Drogas Ilícitas, Pilar 4.3. Solución al fenómeno de producción y comercialización de narcóticos, en donde se dispone que el Gobierno Nacional debía crear y adoptar una estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico que incluyera los resultados y recomendaciones del proceso de mapeo de la cadena de valor del narcotráfico.



Para la medición de esta Estrategia se cuenta con el indicador D.309 Estrategia integral de lucha contra la corrupción asociada al narcotráfico, formulada y adoptada, bajo la responsabilidad de la Secretaría de Transparencia y cuyo reporte de avance disponible en el siguiente enlace <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/XQDIb6wSIA3ft6Vw>

El 30 de agosto de 2024 se expidió el Decreto 1122 de 2024, en el cual establece que las entidades priorizadas por la Estrategia Integral de Lucha contra la Corrupción asociada al Narcotráfico deben incorporar en sus Programas de Transparencia y Ética Pública- PTEP acciones, con sus respectivas herramientas o instrumentos, que den cumplimiento a las disposiciones normativas y lineamientos del Gobierno nacional al respecto.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en consideración que el Ministerio de Justicia y del Derecho es una de las entidades priorizadas por la Estrategia Anticorrupción Asociada al Narcotráfico, a continuación, se relacionan las herramientas e instrumentos con los que cuenta este Ministerio para implementar dichas acciones:

Herramienta	Ubicación
Indicador D.301Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional	https://siipo.dnp.gov.co/detallepublicoindicador/C0HmYawSJAnM76B3

2.5.4.3. Seguimiento y cumplimiento el Plan marco de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera

Respecto del seguimiento a los indicadores del Plan marco de implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera el Gobierno Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza seguimiento mensual y registra los avances en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIPO, el cual está disponible para consulta en el siguiente enlace <https://siipo.dnp.gov.co/buscarindicador>

La rendición de cuentas del cumplimiento del Plan marco de implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera se incorpora en la estrategia anual de la rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta estrategia se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/participa/rendici%C3%B3n-de-cuentas>

2.5.4.4. Seguimiento y cumplimiento el Plan lucha contra la deforestación

Consulta pendiente de respuesta por parte de la Secretaría de Transparencia.



2.6. REPORTES

Con el objetivo de realizar seguimiento al PTEP y a las acciones contenidas en el Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP a continuación se definen los reportes que se definen en el MJD:

Quien elabora el reporte	Periodicidad	Contenido del reporte	Destinatario del reporte	Criterios de evaluación
Monitor	Semestral	Resultados del monitoreo al PTEP	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 Acciones definidas en el Plan del PTEP
Monitor	Trimestral	Resultados del monitoreo al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP para las acciones de la vigencia en curso.	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 PTEP y Plan del PTEP
Administrador	Semestral	Resultados del monitoreo al PTEP y al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP para las acciones de la vigencia en curso.	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 PTEP y Plan del PTEP
Oficina de Control Interno	Anual	Resultados de la auditoría al PTEP y al Plan de Ejecución y Seguimiento del PTEP para las acciones auditadas, de acuerdo con el procedimiento P-SE-01 Auditoría Interna.	Supervisor	Decreto 1122 de 2024 PTEP y Plan del PTEP

2.7. FORMACIÓN

En el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP de cada vigencia, el Grupo de Gestión Humana incorpora la realización de jornadas de formación para los funcionarios sobre las acciones que componen el Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales deben estar articuladas con el Plan Institucional de Capacitación.



En el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP de cada vigencia, el Grupo de Gestión Contractual en conjunto con el Grupo de Gestión Humana definirán las acciones relacionadas con la socialización de los proveedores sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública.

En el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP de cada vigencia, la Oficina de Prensa y Comunicaciones incorpora las acciones relacionadas con la realización de mínimo dos (2) campañas anuales de difusión al interior del Ministerio, sobre el PTEP y su respectivo Plan de Ejecución y Seguimiento, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

2.8. COMUNICACIÓN

El administrador del PTEP gestiona la publicación del PTEP y su Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, así como sus actualizaciones, en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho en el enlace de la Estrategia Anticorrupción, para consulta de sus grupos de valor.

La Oficina de Prensa y Comunicaciones incorpora en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP de cada vigencia las acciones relacionadas con la difusión entre los grupos de valor externos al Ministerio de Justicia y del Derecho de mínimo dos (2) campañas anuales sobre el PTEP y su respectivo Plan de Ejecución y Seguimiento, con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

2.9. AUDITORÍA Y MEJORA

La OCI realiza el proceso de auditoría al desarrollo y al contenido del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a lo establecido y aprobado por el supervisor del PTEP de forma que permita:

1. Evaluar los resultados del PTEP y de su Plan de Ejecución y Seguimiento.
2. Identificar acciones de mejora.
3. Identificar la necesidad u oportunidad de modificar o reformular el PTEP y/o su Plan de Ejecución y Seguimiento.
4. Identificar y recomendar alternativas innovadoras que el Ministerio de Justicia y del Derecho esté en capacidad de desarrollar, para contar con herramientas o instrumentos actualizados que contribuyan al desarrollo de las acciones del PTEP.

3. COMPONENTE PROGRAMÁTICO PTEP

El componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP contiene las acciones que se desarrollan en el marco de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción que atiende en especial cuatro temáticas: 1) Administración de riesgos, 2) Redes y articulación, 3) Modelo de Estado Abierto y 4) Iniciativas adicionales.



Las acciones que hacen parte del componente programático se detallan anualmente en el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP, en el que se identifican las acciones, actividades, herramientas e instrumentos que se desarrollan en cada vigencia, identificando el responsable y el cronograma para su ejecución. Para la presente vigencia se anexa el Excel que contiene el Plan de Ejecución y Seguimiento al PTEP 2025 conforme a lo anterior.



Justicia

